

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

# Revisión ante el Punto Nacional de Contacto de Chile (PNC)

Última actualización: 24 abril, 2020

# **Descripción**

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar una revisión ante el Punto Nacional de Contacto de Chile (PNC) sobre un posible incumplimiento de las líneas directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), por parte de una empresa multinacional.

Obtenga más información o envíe sus consultas a pnc@subrei.gob.cl.

Este trámite se puede realizar durante todo el año en el sitio web, oficina de partes y correo electrónico de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI).

## **Detalles**

Las líneas directrices de la OCDE cubren distintas materias: relaciones laborales, medio ambiente, derechos humanos, entre otras.

La solicitud da inicio a una "instancia específica", procedimiento mediante el cual el PNC la examina y resuelve.

## Etapas del proceso de revisión de la solicitud:

- Etapa 1 Evaluación Inicial: desde la recepción de la solicitud hasta concluida la evaluación inicial del PNC (plazo aproximado de 3 meses).
- Etapa 2 Revisión de la instancia específica: desde la evaluación inicial hasta concluir el diálogo o mediación entre las partes (plazo aproximado de 6 meses).
- Etapa 3 Redacción y publicación de la Declaración Final (plazo aproximado de 3 meses).



## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Información general:

- Del solicitante.
- De la empresa sobre la cual se presenta la solicitud.
- De otras partes a quien el Punto Nacional de Contacto de Chile podría consultar para obtener información.

Del mismo modo, debe describir, de forma precisa, los fundamentos de la solicitud, entregar detalles de los hechos por los cuales se acusa a la empresa, razones por las que el PNC chileno es competente para revisar el caso, y explicar cómo fueron vulneradas las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales. Finalmente, se debe indicar la respuesta que se espera por parte de la empresa.

**Importante**: para el trámite en oficina de partes y por correo electrónico, debe descargar, completar y entregar o adjuntar, según sea el caso, el formulario de conducta empresarial responsable.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

# ¿Cómo y dónde hago el trámite?

## En línea:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
- 3. Complete la información requerida, y adjunte los antecedentes que estime pertinentes para respaldar la solicitud.
- 4. Haga clic en "enviar formulario".
- 5. Como resultado del trámite, habrá ingresado una solicitud para que el Punto Nacional de Contacto de Chile (PNC) revise su caso.



## En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a la oficina de partes de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), ubicada en Bombero Salas 1345, Santiago.
- 3. Presente el formulario y otros antecedentes que respalden la solicitud.
- 4. Entregue los antecedentes requeridos.
- 5. Como resultado del trámite, habrá ingresado una solicitud para que el Punto Nacional de Contacto de Chile (PNC) revise su caso.

#### Correo:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Adjunte el formulario y otros antecedentes que respalden la solicitud, y envíelos a pnc@subrei.gob.cl.
- 3. Como resultado del trámite, habrá ingresado una solicitud para que el Punto Nacional de Contacto de Chile (PNC) revise su caso.

## Link de trámite en línea:

https://test.chileatiende.cl/fichas/74498-revision-ante-el-punto-nacional-de-contacto-de-chile-pnc